
Adicional - Título - Establecimiento "Justo J. de Urquiza"

DECRETO N° 1324/2004

FECHA: 15.12.2004

PUBLICADO: 24.12.2004

ARTICULO 1º.- Disponer reconocer y abonar con antelación y a partir del mes de Enero 2004, al personal municipal que se ha recibido en el ciclo lectivo 2003 en el Establecimiento Educacional "Gral Justo José de Urquiza" de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del Superior Gobierno de Entre Ríos, debiendo abonarse el adicional pertinente, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones en vigencia, por los motivos invocados y de acuerdo a la nómina obrante en el Anexo I y que forma parte del presente decreto. (1) (2)

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción del adicional por título, la Dirección de Recursos Humanos deberá extremar las medidas pertinentes para requerir la presentación de la documentación que acredite al personal indicado en el Anexo I.

(1) No se transcribe el anexo porque, como lo indica la parte dispositiva, en el mismo se consignan agentes a quienes se abonará el adicional por título.

(2) En los considerandos de este decreto se cita como antecedente el decreto n° 1418/77, cuando en realidad el número correcto es n° 19419/77.